



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
CARTAGO – VALLE DEL CAUCA

Agosto veintidós (22) de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Sucesión
Radicación:	76 147 31 84 002 2020 00131 00
Solicitante:	Carlos Arturo Montoya Murgueitio
Causante:	Lucy Murgueitio de Montoya
Auto:	718

ANTECEDENTES

Mediante auto No. 683 calendado 8 de agosto de 2023, se fijó el día jueves dos (2) de noviembre próximo para dar trámite a la audiencia de que trata el artículo 501 del Código General del Proceso. Sin embargo, se hace necesario reprogramar la diligencia, en razón a que, previamente, es decir, el día 29 de octubre, se llevarán a cabo las elecciones territoriales; siendo los jueces de la República los llamados a fungir como claveros y escrutadores y con base en la experiencia el proceso de escrutinios puede prolongarse hasta después de una semana.

Sin más consideraciones, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Cartago, Valle del Cauca.

RESUELVE:

PRIMERO: REPROGRAMAR la audiencia de que trata el artículo 501 del C.G.P, fijada mediante auto 683 de fecha 8 de agosto de 2023.

SEGUNDO: FIJAR el día dieciséis (16) de noviembre de 2023, a las OCHO Y CUARENTA de la mañana (8:40 am), para dar trámite a la audiencia de que trata el artículo 501 del Código General del Proceso, por las razones expuestas.

NOTIFÍQUESE

YAMILEC SOLIS ANGULO
Juez

República de Colombia
Juzgado Segundo Promiscuo de Familia
Cartago - Valle

el auto anterior se notifica por
estado número 151

Agosto veintitrés (23) de 2023

Luis Eduardo Aragón Jaramillo
Secretario

Firmado Por:
Yamilec Solis Angulo
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c8ce880b676e9f619e8ca966b0320462bee9e58b133a8586f14a9c7c1727bc3a**

Documento generado en 22/08/2023 04:28:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>